

Santiago, martes 13 de mayo de 2014

Señor Aldo Ramaciotti  
Seremi de Vivienda y Urbanismo  
Región Metropolitana de Santiago  
Presente

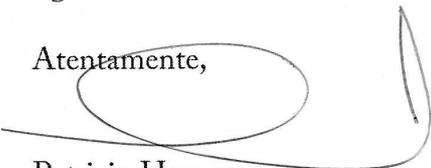
Confirmando lo conversado en nuestra pasada reunión en su oficina, adjuntamos publicación en *Ciperchile* de artículo “Aprobación administrativa de la expansión urbana PRMS100 : la respuesta idónea es la acción judicial”, en donde se relatan algunos hechos que contradicen abiertamente la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), instrumento que guía el nuevo y democrático escenario en el ámbito del desarrollo de las ciudades.

Asimismo acompañamos documentos intercambiados con el Servicio de Impuestos Internos (SII), respecto de un listado de predios rústicos acogidos al DL 3.515 que han sido incorporados a las proyectadas Zonas Urbanas Condicionadas (ZUC) en 60 hectáreas, contemplados en el PRMS100, a pesar de que esa medida colisiona con el cuerpo legal mencionado, documento que también entregamos.

Le agradeceremos revise esta materia con las funciones superiores del Minvu con el propósito de que se evalúe una próxima anulación del PRMS100, entre otros motivos, porque ya existe una bien concebida política para modificar el uso de suelo de territorios rurales a urbanos en esta región : nos referimos a los Proyectos con Desarrollo Urbano Condicionados (PDUC) en 300 hectáreas, correctamente reglamentados en el artículo 8.3.2.4. de la Ordenanza del PRMS.

En el evento de que no se acepte nuestra proposición, solamente con la idea de que se cumpla la legislación vigente, conforme lo señalado en el artículo 3º del DL 3.516, le agradeceremos traslade los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado (CDE), solicitándole las acciones de nulidad en contra de aquellos nombres que figuran en el listado del SII.

Atentamente,

  
Patricio Herman  
Fundación “Defendamos la Ciudad”

Se acompañan los documentos referidos

Cc. Sr. Claudio Orrego, Intendente de la Región Metropolitana

